



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2017 – 743, informado que el apoderado de la ejecutada allegó renuncia al poder. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente digital advierte que en efecto el apoderado de Colpensiones allegó renuncia al poder, en ese orden de ideas el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. **MICHAEL CORTÁZAR CAMELO**, al mandato que le fuera otorgado por la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Se requiere a las partes que informen si ya se dio cumplimiento a la obligación que con la presente acción ejecutiva se persigue.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 134** publicado hoy **29/09/2023**

La secretaria, MDG